

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Sociología Aplicada por la Universidad de Málaga
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean diversas modificaciones:

- Se actualiza la información relativa al responsable del título, representante legal y solicitante.
- Se han actualizado las normas para el reconocimiento de créditos con la última versión aprobada por la Universidad de Málaga.
- Se han incorporado en el aplicativo las competencias específicas del Ministerio para cada uno de los módulos de materias.
- Se plantean diversas modificaciones que afectan a los módulos optativos según itinerarios como cambio en la denominación de algunas asignaturas y en ofertar una nueva optativa y consecuentemente, eliminar una asignatura optativa existente.
- Se actualiza el enlace web de las Normas de Progreso y Permanencia de la Universidad de



Málaga y también la redacción del Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del título.

- Se actualiza el cronograma de implantación y el procedimiento de adaptación de las modificaciones solicitadas relativas a los cambios en las asignaturas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 1. Descripción del título

Se actualiza la información relativa al responsable del título, representante legal y solicitante. También se actualiza en enlace web de las Normas de Progreso y Permanencia de la Universidad de Málaga.

#### Criterio 3. Competencias

Se han incorporado en la aplicación del Ministerio las competencias específicas para cada uno de los módulos de materias y han quedado reflejadas en la información detallada de cada una de las asignaturas.

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han adaptado las normas para el reconocimiento de créditos a la última versión aprobada por la Universidad de Málaga.

#### Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se plantean diversas modificaciones que afectan a los módulos optativos según itinerarios. Por un lado, se proponen cambios de denominación de asignaturas ya implantadas y la incorporación de una nueva asignatura optativa y la eliminación de otra. En concreto, los cambios se resumen:

- En el módulo optativo de APLICACIONES A LA CRIMINOLOGÍA (Itinerario para alumnos de Criminología) se cambia la denominación de la asignatura GESTIÓN DEL CONFLICTO SOCIAL que pasa a denominarse ANÁLISIS DE LA DESVIACIÓN Y EL CONFLICTO SOCIAL de 3 ECTS.

- En el módulo optativo de SOCIOLOGÍA ECONÓMICA (Itinerario para alumnos de Económicas) se cambia la denominación de la asignatura SOCIOLOGÍA DE LA INNOVACIÓN SOCIAL por BIG DATA Y ECOSISTEMAS DIGITALES APLICADOS A LA INNOVACIÓN SOCIAL (3 ECTS). Además, en este módulo se propone eliminar la asignatura optativa de REDES SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL (3 ECTS) e incorporar en sustitución la



asignatura denominada INDICADORES SOCIALES AVANZADOS (3 ECTS).

En ningún caso las modificaciones solicitadas afectan a la estructura ni a la esencia del máster. Se considera que los argumentos indicados en la solicitud son muy sólidos. Por un lado, se indica la falta de demanda en alguna de las materias y el intento con este cambio de ofrecer alguna más atractiva para el alumnado. En segundo lugar, se propone actualización de contenidos por el propio devenir de los objetos de estudio en la materia y por la intención de conseguir atraer más al alumnado. En todos los casos se mantiene el carácter de auto actividad de las asignaturas el número de créditos y el semestre en el que se impartirían. El primer cambio que se propone hace referencia únicamente a un cambio del título que mejora la denominación. En el segundo caso, caso de la asignatura de Big Data, minería de datos y ecosistemas digitales, se trabaja también con un cambio de título y con algunas modificaciones en las metodologías docentes, resultados de aprendizaje y las competencias que se evaluarán. Finalmente se cambia una materia con poca demanda por el alumnado por una nueva cuya justificación se argumenta por la ausencia de demanda por los alumnos y la adaptación a un aprendizaje más empírico.

Se actualizan las fichas de los módulos a la luz de las modificaciones solicitadas. En el caso de la nueva asignatura optativa (Indicadores sociales avanzados) se presentan los nuevos contenidos de la materia, así como los resultados del aprendizaje y demás aspectos.

#### Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza la redacción del Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados para adecuarla a lo establecido en los nuevos Estatutos de la Universidad de Málaga. En concreto, se incluye mención a las Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes en estudios de Grado y Máster, aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2011 y la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se actualiza el calendario de implantación de las modificaciones solicitadas para el curso inmediatamente posterior.

Se explicita el procedimiento de adaptación de las modificaciones propuestas para cada uno de los casos (asignatura nueva y cambio de denominación). Además, en la propuesta se recoge la posibilidad de que durante un curso los alumnos puedan presentarse a dos convocatorias de examen en las materias que sufren algún cambio. En este sentido, la modificación se adapta de nuevo a la normativa de la Universidad de Málaga y al mismo tiempo amplía durante un curso las posibilidades de aprobar las materias modificadas



problema máster a través de una doble convocatoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

  


Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

